

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	06 Hacienda y Crédito Público	Página 1 de 14
--------------	--------------------------------------	-----------------------

Sector Central

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) tiene como misión proponer, dirigir y controlar la política económica del Gobierno Federal en materia financiera, fiscal, de gasto, de ingresos y deuda pública, con el propósito de consolidar un país con crecimiento económico de calidad, equitativo, incluyente y sostenido, que fortalezca el bienestar de las y los mexicanos. El Plan Nacional de Desarrollo (PND) precisa los objetivos nacionales, la estrategia y las prioridades del desarrollo integral, equitativo, incluyente, sustentable y sostenible del país, los cuales sirven de base para la programación y presupuestación del gasto público federal.

Los principios rectores de austeridad, honestidad y combate a la corrupción establecidos por el Gobierno Electo, que se suman a los ocho principios que la Ley de Planeación (artículo 2) establece como base de la planeación nacional, define la siguiente Directriz a partir de la cual se elaborará el PND 2019-2024: Directriz 1- Paz, estado democrático y de derecho. Dicha Directriz se orientará a las actividades que deberán realizar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como los Programas presupuestarios (Pp's) a su cargo y las previsiones de gasto requeridas para su ejecución.

En este contexto, la directriz hacia el PND 2019-2024 cuya atención corresponde a la SHCP, es la Directriz 1 "Paz, Estado democrático y de derecho", la cual comprende todas las acciones que, bajo los principios de austeridad, honestidad y combate a la corrupción, contribuyan a construir la paz y el Estado democrático y de derecho que México merece. Asimismo, lo anterior debe vincularse con los Pp's orientados a las acciones propias de la gestión gubernamental, tales como: asuntos hacendarios; asuntos con el exterior; regulación y normatividad aplicable a los particulares y al propio sector público y la administración interna del sector público, y asuntos militares y de seguridad nacional; así como atender a lo establecido en la "Estrategia Nacional para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Una Visión 2030 para México". Destacan por su importancia los siguientes Pp's:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	06 Hacienda y Crédito Público	Página 2 de 14
--------------	--------------------------------------	-----------------------

P003 Diseño y aplicación de la política económica.

En materia de deuda, se mantendrá un manejo estricto y transparente de los pasivos públicos, a fin de garantizar la estabilidad de la deuda en el largo plazo. De esta forma, se contribuirá al fortalecimiento de las finanzas públicas, como condición necesaria para lograr un desarrollo económico incluyente. La política de deuda pública deberá mantener flexibilidad para adaptarse a la evolución de los mercados, obtener condiciones de plazo y costo competitivos, y hacer frente a riesgos. La estrategia de endeudamiento interno estará dirigida a satisfacer la mayor parte de las necesidades de financiamiento del Gobierno Federal, a través de la colocación de valores gubernamentales en el mercado local. La mayor parte de la captación neta de recursos se realizará, conforme a las condiciones del mercado, favoreciendo instrumentos de largo plazo a tasa fija, tanto nominal como real. El manejo de la deuda externa contempla el endeudamiento externo como complemento del endeudamiento interno. Se accederá al financiamiento externo en los mercados financieros internacionales o, a través de otras fuentes, solo cuando se encuentren condiciones de costo y plazo favorables para el Gobierno Federal. Por su parte, la Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública (UPEHP), llevará a cabo las acciones necesarias a fin de preservar la estabilidad de la economía nacional y garantizar la solidez de las finanzas públicas.

P001 Diseño de la política de ingresos.

Las acciones de la Subsecretaría de Ingresos (SSI) se encaminarán hacia la consolidación de un sistema tributario sencillo y equitativo, sustentado en fuentes estables de ingresos, que promueva la competitividad, minimice las distorsiones, simplifique el pago de impuestos, reduzca el costo del cumplimiento fiscal y que fortalezca las haciendas de los tres órdenes de gobierno, a través de propuestas de adecuaciones al marco legal en materia fiscal. Adicionalmente, se diseñarán las condiciones económicas y los términos fiscales de los contratos derivados de dicha actividad y se continuará fortaleciendo el Federalismo Fiscal.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	06 Hacienda y Crédito Público	Página 3 de 14
--------------	--------------------------------------	-----------------------

P002 Diseño y conducción de la política de gasto público.

La Subsecretaría de Egresos (SSE) continuará con la consolidación de las acciones relacionadas con la fortaleza de las finanzas públicas y la optimización de los recursos presupuestarios disponibles, mediante el enfoque de contención de las erogaciones, con especial énfasis en aquellas asociadas a los servicios personales, y a la contención de las erogaciones vinculadas a la operación de las instancias gubernamentales.

G001 Regulación del sector financiero.

La Unidad de Banca de Desarrollo (UBD) promoverá acciones orientadas a ampliar el acceso al crédito y a los servicios financieros, así como a continuar impulsando la participación de los intermediarios financieros privados en sectores estratégicos para el desarrollo de la economía, como son: las micro, pequeñas y medianas empresas industriales y del sector exportador, los productores agropecuarios, el sector de infraestructura, de vivienda, entre otros. En materia de política de financiamiento del desarrollo, la UBD autorizará los programas financieros a sus entidades coordinadas sectorialmente, así como los límites que señala el artículo 31 de la Ley de Instituciones de crédito para el ejercicio fiscal siguiente. En su calidad de coordinadora sectorial, continuará dando seguimiento a los resultados alcanzados por las entidades, regulando las actividades que se deben realizar para fomentar una mayor participación de las entidades en los sectores productivos prioritarios.

Como responsable de la formulación de políticas para la promoción y regulación del sector, la Unidad de Banca, Valores y Ahorro (UBVA) promoverá en las instituciones de banca múltiple y aquellas a las que se refiere la Ley de Instituciones de Crédito, acciones orientadas a la ampliación del acceso al crédito y a los servicios financieros. Asimismo, y con fundamento en la citada Ley, se seguirá aplicando la evaluación de desempeño a las instituciones de banca múltiple, como partes integrantes del sistema financiero mexicano. Igualmente, con el propósito de garantizar el desarrollo, la seguridad, solidez y estabilidad del sistema financiero, se continuará con diversas acciones para impulsar la autorización de nuevas entidades financieras que permitan mayor competencia en el sector. Para

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	06 Hacienda y Crédito Público	Página 4 de 14
--------------	--------------------------------------	-----------------------

coadyuvar a la inclusión de aquellos grupos excluidos del sector, se apoyará la ampliación de la cobertura del sistema financiero hacia un mayor número de personas y empresas en México; se trabajará en los objetivos de la Política Nacional de Inclusión Financiera, así como en su implementación en el ámbito del Consejo Nacional de Inclusión Financiera.

Complementariamente, se continuarán adoptando las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), para lo cual se trabajará con las autoridades responsables y con el gremio, a efecto de seguir impulsando disposiciones en materia de prevención de lavado de dinero y combate de financiamiento al terrorismo. Asimismo, se seguirá participando en eventos internacionales.

Por su parte, la Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social (USPSS), con el objetivo de democratizar el acceso al financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento y ampliar el acceso a la seguridad social, continuará instrumentando líneas de acción para mantener la estabilidad que permita el desarrollo ordenado en los sectores de seguros, fianzas, pensiones y los sistemas de seguridad social; brindar protección ante eventualidades que afecten el ejercicio pleno de los derechos sociales; promover la cobertura universal de servicios de seguridad social, e instrumentar una gestión financiera de los organismos de seguridad social que garantice la sustentabilidad del Sistema de Seguridad Social en el mediano y largo plazos.

G002 Detección y prevención de ilícitos financieros.

La Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) llevará a cabo las siguientes acciones: i) recibir, analizar y disseminar a través de diversos medios, la información incluida en los reportes de operaciones que emiten las entidades financieras y demás sujetos obligados, y ii) fortalecer el marco normativo del régimen preventivo de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo. Esto último a través emitir opinión sobre los proyectos al marco normativo, regulatorio y operativo en materia de prevención y combate a los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo; organizar y ejecutar acciones puntuales para atender las recomendaciones del Informe

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	06 Hacienda y Crédito Público	Página 5 de 14
--------------	--------------------------------------	-----------------------

de Evaluación Mutua de México del Grupo de Acción Financiera (GAFI), y eficientar los procesos de análisis de la información, entre otros.

E003 Administración de los recursos y valores federales.

La Tesorería de la Federación (TESOFE) llevará a cabo las siguientes acciones: i) fortalecer la gestión financiera de los recursos y valores del Gobierno Federal, consistente en recepción de ingresos, ejecución de pagos con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación, y administración de los recursos disponibles; ii) optimizar mecanismos para la elaboración de los reportes de las operaciones de ingreso y egreso, sobre el manejo de los recursos y valores de la propiedad o al cuidado del Gobierno Federal; iii) llevar a cabo diferentes tipos de actos de vigilancia, e iv) impartir talleres de capacitación para diversas autoridades en materia de garantías y ejercicio de Derechos Patrimoniales.

P004 Asesoría jurídica y representación judicial y administrativa de la SHCP.

La Procuraduría Fiscal de la Federación (PFF), en cumplimiento de las atribuciones que tiene conferidas, orientará sus esfuerzos para reforzar las reformas fiscal y financiera, que permitan brindar la certeza jurídica que requieren los mecanismos definidos para fortalecer los ingresos públicos, en apoyo a la consolidación de la política hacendaria. Dicha contribución, se logrará a partir de la asesoría jurídica y representación judicial y administrativa de la SHCP.

B001 Producción de impresos valorados, no valorados, numerados y de seguridad.

La Dirección General de Talleres de Impresión de Estampillas y Valores (DGTIEV) deberá producir aquellos impresos valorados, no valorados, numerados y de seguridad que, por sus características deban estar bajo el control del Estado, y que le sean demandados por las dependencias y entidades del Gobierno Federal. Para ello, continuará con la modernización de los procesos de producción de impresos, que permitan utilizar al máximo

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	06 Hacienda y Crédito Público	Página 6 de 14
--------------	--------------------------------------	-----------------------

la infraestructura productiva y bajo estrictos sistemas de control y seguridad que proporcionen la confiabilidad necesaria. Lo anterior, en apego a los criterios de austeridad y eficacia operativa, que permitan sentar las bases de su operación autofinanciable a mediano plazo.

E008 Administración, restauración y difusión del acervo patrimonial y documental de la SHCP.

Las Direcciones Generales de Promoción Cultural y Acervo Patrimonial, y de Conservaduría de Palacio Nacional promoverán el conocimiento y disfrute, de forma equitativa e incluyente, del patrimonio cultural que tienen bajo su custodia, mediante el establecimiento de mecanismos de acceso y participación de las personas y comunidades, a los diferentes productos y servicios culturales que oferta. Para ello, se contempla incrementar el patrimonio cultural que tiene bajo custodia y destinar un número importante de éste, a la ejecución de proyectos museográficos y expositivos en los diferentes inmuebles y recintos históricos que se tienen asignados.

Órganos Administrativos Desconcentrados

Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales (AFDZEE)

Para el ejercicio fiscal 2019 la AFDZEE realizará un conjunto de acciones tendientes a consolidar la Directriz 3.- Desarrollo económico incluyente, hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Los recursos previstos para 2019 permitirán consolidar las acciones de planeación, establecimiento y desarrollo de las siete Zonas Económicas Especiales (ZEE): 1) Puerto Chiapas, Chiapas; 2) Coatzacoalcos, Veracruz; 3) Puerto Progreso, Yucatán; 4) Lázaro Cárdenas-La Unión, Michoacán y Guerrero; y 5) Salina Cruz, Oaxaca; 6) Campeche, Campeche y 7) Tabasco. Se implementará una política para el desarrollo industrial y sustentable a nivel regional. Se realizarán los concursos públicos para la asignación de Administradores Integrales de las diferentes Zonas

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	06 Hacienda y Crédito Público	Página 7 de 14
--------------	--------------------------------------	-----------------------

Económicas Especiales; así como la publicación de los nombres de las personas designadas que desempeñaran su encargo como integrantes de los diferentes Consejos Técnicos de las ZEE.

Esto permitirá, obtener las cartas de intención para invertir en las ZEE, facilitando el establecimiento de inversionistas nacionales y extranjeros, que fomentará el potencial productivo y logístico de las ZEE en las regiones del país con mayor rezago en desarrollo social, económico, tecnológico e inclusive político.

Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN)

Para el ejercicio fiscal 2019 el INDAABIN realizará un conjunto de acciones tendientes a consolidar la Directriz 1-Paz, estado democrático y de derecho, hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

El INDAABIN continuará determinando la política inmobiliaria, realizará avalúos y justipreciaciones de rentas, actualizará el inventario, registro y catastro del patrimonio inmobiliario federal; además, administrará, vigilará y controlará los inmuebles federales usados como oficinas administrativas, en transición; los inmuebles para el culto religioso y los inmuebles federales compartidos, entre los que destacan los puertos fronterizos y los palacios federales.

Servicio de Administración Tributaria (SAT)

En 2019, el SAT continuará desarrollando acciones para incrementar su presencia fiscal y la simplificación de trámites, a fin de acercar al contribuyente a la autoridad fiscal para que cumpla voluntariamente con sus obligaciones fiscales, en apego a la Directriz 1 "Paz, Estado Democrático y de derecho" tendiente al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	06 Hacienda y Crédito Público	Página 8 de 14
--------------	--------------------------------------	-----------------------

Asimismo, el SAT orientara sus acciones para aumentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales de los contribuyentes, disminuir la elusión y evasión fiscales, así como intensificar la fiscalización hacia nuevos sectores de contribuyentes. Para ello, será relevante el uso de tecnologías de punta que permitan al contribuyente cumplir con sus obligaciones fiscales mediante procesos cada vez más simples. La ejecución de sus programas permitirá mejorar la recaudación mediante esquemas más eficientes y efectivos de combate a la evasión fiscal, además de una estrategia aduanera orientada a enfrentar los retos que plantea el crecimiento del comercio exterior, así como a tener procesos integrales y servicios que controlen la entrada y salida de mercancías del territorio nacional, facilitando el pago de contribuciones, pero previniendo y combatiendo prácticas desleales.

Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR)

Para el ejercicio fiscal 2019 la CONSAR realizará un conjunto de acciones tendientes a consolidar la Directriz 1-Paz, estado democrático y de derecho, hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

La CONSAR continuará con las acciones de inspección y vigilancia de entidades participantes en el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), para que el ahorrador mantenga certidumbre jurídica en el proceso de construcción de su patrimonio pensionario. Se continuará con el fortalecimiento para sancionar los incumplimientos de los participantes del SAR a la Ley del SAR, así como de la coordinación, diseño, implementación y seguimiento de políticas que permitan disminuir el cobro de comisiones por parte de las AFORE; se fomentará una mayor diversificación del Régimen de Inversión se impulsarán acciones para fomentar el ahorro voluntario en las AFORE, y se ampliarán las funcionalidades de la Aplicación AFOREMóvil para teléfonos inteligentes a través de la cual se podrá tener acceso a la cuenta de SAR.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	06 Hacienda y Crédito Público	Página 9 de 14
--------------	--------------------------------------	-----------------------

Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)

Para el ejercicio fiscal 2019 la CNBV realizará un conjunto de acciones tendientes a consolidar la Directriz 1- Paz, estado democrático y de derecho, hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

La CNBV seguirá llevando a cabo las acciones de regulación y supervisión de las entidades integrantes del sistema financiero mexicano, se atenderán autorizaciones de nuevas entidades; así como, inscripciones y cancelaciones en los distintos registros, se modificará la regulación existente y se emitirán nuevas disposiciones. Se consolidará el fortalecimiento de las labores sustantivas y se procurará la solidez y el desarrollo del Sistema Financiero Mexicano, acorde con mejores prácticas internacionales.

Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF)

Para el ejercicio fiscal 2019 la CNSF realizará un conjunto de acciones tendientes a consolidar la Directriz 1- Paz, estado democrático y de derecho, hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

La CNSF continuará regulando y supervisando la operación de las instituciones que constituyen los sectores asegurador y afianzador para garantizar los intereses del público usuario, así como de los fondos de aseguramiento agropecuario y rural. Con la publicación de la nueva Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, que entró en vigor el 4 de abril de 2015, la CNSF desempeña nuevas funciones que estaban a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con lo que México será uno de los primeros países en llevar a cabo una implementación completa de regulación en esta materia.

De manera adicional, las actividades de inspección y vigilancia que ejerce esta CNSF contemplan actualmente a los Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	06 Hacienda y Crédito Público	Página 10 de 14
--------------	--------------------------------------	------------------------

Entidades Apoyadas

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF)

La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros contribuyendo en la consecución de sus objetivos, proporcionando servicios que orientan, asesoran, protejan y apoyan la defensa de los intereses y derechos de los Usuarios ante las Instituciones Financieras. Lo anterior mediante dos vertientes generales, la primera como una autoridad conciliatoria al momento de resolver las controversias que puedan existir entre los Usuarios y las instituciones, y la segunda mediante una función preventiva, a través de la difusión y promoción de la cultura financiera, que permita a la población contar con todos los elementos necesarios, que les permita escoger y utilizar eficientemente los productos y servicios ofertados en el mercado financiero.

Asimismo, derivado de las modificaciones a la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y la Ley de Instituciones de Crédito, esta Comisión continuara con la aplicación de las nuevas atribuciones que le fueron conferidas a partir del ejercicio 2014, ya como una autoridad reguladora y supervisora de entidades que otorgan financiamiento y crédito; adicionalmente a la implementación y aplicación de estrategias para mejorar las prácticas financieras de las instituciones y de esta manera garantizar plena transparencia en la creciente gama de productos y servicios que se ofrecen.

Las modificaciones en comento, contribuirán a seguir los principios establecidos en la Directriz 3 "Desarrollo económico incluyente", hacia el Plan Nacional de Desarrollo, para cumplir con la estrategia nacional mediante acciones de honestidad y combate a la corrupción así como la participación activa y concertada del sector social y de los agentes económicos, con el objetivo de lograr la regeneración nacional y los recursos necesarios para financiar el desarrollo del país.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	06 Hacienda y Crédito Público	Página 11 de 14
--------------	--------------------------------------	------------------------

Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE)

El Servicio de Administración y Enajenación de Bienes para el ejercicio fiscal 2019, continuará trabajando bajo los principios de honestidad y el combate a la corrupción, en la efectiva administración y liquidación de negocios y empresas, eficiente enajenación de bienes y activos financieros; y, en su caso, la destrucción que corresponda, de aquellos bienes que le sean transferidos, actuando en estricto apego a la Ley, en los términos económicos y financieros más convenientes, al menor costo, en el menor tiempo posible y privilegiando la transparencia de los procesos; con el objeto de reintegrar empresas y bienes improductivos a la economía y generar ingresos por su venta y recuperación, contribuyendo así al fortalecimiento de las Finanzas Públicas conforme al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en específico a la Directriz 3 "Desarrollo económico incluyente".

Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (BANSEFI)

BANSEFI, en el ejercicio 2019, realizará acciones orientadas a la inclusión y educación financiera con productos y servicios de calidad y confiables que permita fortalecer el ahorro y el acceso al crédito principalmente por personas físicas que se encuentran en los niveles socioeconómicos inferiores, con el apoyo de alianzas y redes de distribución.

Lo anterior, a fin de contribuir al cumplimiento de la Directriz 2 "Bienestar social", relativa revertir la situación de desigualdad social en México, así como a los objetivos que se establezcan en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Por tal motivo esta institución se transformará en el Banco del Bienestar a fin de llegar hasta los pueblos más apartados donde se pueda cobrar la ayuda del gobierno y en esa misma cuenta pueda también recibir remesas y otros ingresos, así como mantener sus ahorros con rendimientos y garantías de seguridad.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	06 Hacienda y Crédito Público	Página 12 de 14
--------------	--------------------------------------	------------------------

Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND)

El ámbito de influencia de la FND es a nivel nacional a través de las 96 agencias y módulos de atención directa a la población rural, que están ubicadas en las regiones donde se registra la mayor demanda de créditos. Para el otorgamiento de crédito la FND constituye un Fondo de operación, mismo que se integra con los recursos que forman parte de su patrimonio y que dispone para este objeto. Adicionalmente tiene en administración los recursos monetarios que le son transferidos de otros organismos públicos, para generar condiciones más favorables en el otorgamiento de financiamientos a los productores e intermediarios financieros del sector rural. Estas acciones potencian la capacidad productiva de las actividades agrícolas, ganaderas, agroindustriales, acuícolas, entre otras. En el marco del cumplimiento de Las Directrices hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, sus actividades están vinculadas a la Directriz 3 "Desarrollo Económico Incluyente", con el "Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación" y a su vez, con la Meta 9.3 "Aumentar el acceso de las pequeñas empresas industriales y otras empresas, en particular en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluido el acceso a créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados, además de vincularse con el tema " Acceso a servicios financieros " esto con el objetivo de "promover esquemas que permitan mayor inclusión financiera en la población que enfrenten limitantes para acceder al crédito y a otros servicios financieros".

Adicionalmente, contar con apoyos de recursos federales que le son otorgados a la FND a través del Gobierno Federal, se generan mejores condiciones para la oferta de los financiamientos, a través de programas de apoyo que benefician directamente a los acreditados, facilitándoles la constitución de garantías necesarias para la obtención de los financiamientos, promoviendo las acciones de las organizaciones campesinas, así como de pequeños productores del sector, otorgando créditos en condiciones que promueven el aprovechamiento de los recursos recibidos.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	06 Hacienda y Crédito Público	Página 13 de 14
--------------	--------------------------------------	------------------------

Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR)

Durante 2019 y conforme a las directrices establecidas a partir de las cuales se elaborará el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR) vincula sus actividades sustantivas a la Directriz 3 "Desarrollo Económico Incluyente", de forma tal enfocará sus acciones a fortalecer la promoción, constitución y operación de fondos de capital privado y capital emprendedor y, en su caso, efectuar inversiones directas en proyectos estratégicos, fomentando mayor participación de inversión privada en el sector. Asimismo, se optimizará la mezcla de apoyos de financiamiento en operaciones en la modalidad de primer y segundo piso, y en proyectos nuevos de participación pública-privada para el sector rural y agroindustrial; además, se fortalecerá el papel de FOCIR como instancia ejecutora de los programas impulsados por otras dependencias y entidades.

Fideicomiso Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA)

La asignación de apoyos fiscales para el ejercicio 2019 al patrimonio del Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA), permitirá al sistema de fideicomisos FIRA (FONDO, FEFA, FOPESCA y FEGA), en el marco de la Directriz 3. Desarrollo Económico Incluyente del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, continuar impulsando a los sectores agropecuario, forestal, pesquero y rural, a través de su programa que canaliza apoyos para el fomento, facilitando el acceso a servicios financieros, con una mayor participación del sector privado.

Los apoyos de fomento facilitan la organización de productores y empresas para constituirse en sujetos de crédito, les permiten la integración económica a las redes de valor y su articulación a los mercados, así como el fortalecimiento de los Intermediarios Financieros para que estén en condiciones de ampliar y profundizar la cobertura de servicios financieros en el medio rural.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	06 Hacienda y Crédito Público	Página 14 de 14
--------------	--------------------------------------	------------------------

AGROASEMEX

AGROASEMEX continuará creando e innovando productos con la más alta calidad y tecnología, que atiendan las necesidades de la población en general, del Gobierno Federal y Estatal, promoviendo el desarrollo del seguro agropecuario, mediante operación de esquemas de seguro que fortalezcan la consolidación de las coberturas catastróficas, así como la administración de los programas de fomento para fortalecer el sistema de administración de riesgos del sector rural, permitiendo reducir la incertidumbre ante los cambios climáticos y eventos adversos. Como agencia de desarrollo impulsara la participación de los agentes privados y sociales en el mercado del seguro agropecuario.

Adicionalmente, AGROASEMEX continuará operando como reaseguradora especializada en el sector agropecuario comercial o tradicional y como instrumento de política de desarrollo; fortalecerá la existencia de mecanismos de protección con coberturas de reaseguro para los fondos de aseguramiento y aseguradoras privadas, con el fin de complementar la oferta del sistema de administración de riesgos del sector rural.

Mediante el Programa Presupuestario S265 -Programa de Aseguramiento Agropecuario, ofrecerá un mejor desempeño para la administración de riesgos, y sus resultados garantizarán la constitución de un sistema nacional de aseguramiento agropecuario que fomente la transparencia y rendición de cuentas logrando su contribución al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en referencia a la directriz 3. "Desarrollo Económico Incluyente".

Todo lo anterior, basándonos en la transparencia y legalidad que genere confianza y fidelidad hacia nuestros servicios.